



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID N° 106 - 2024

### PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un establecimiento comercial donde se almacenaba y comercializaba los siguientes productos farmacéuticos falsificados:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS		DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE		
<b>Tapsin Plus Caliente Noche</b> polvo para solución oral, sobre x 5g.	18H756	Productos farmacéuticos incautados en operativo conjunto de la Dirección Regional de Salud de Junín, la Segunda Fiscalía de Prevención del Delito y la Unidad de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú de Huancayo, en un establecimiento comercial "Inversiones Dayiro" de propiedad de Johnny De La Cruz Fernández, ubicado en el Mercado Raez Patiño Pabellón 10, Puesto N° 560, distrito y provincia de Huancayo.	JUNÍN
<b>Vitapyrena Forte</b> polvo para solución oral, sobre x 5g.	00434354H1		
<b>Panadol Antigripal NF</b> sobre x 2 tabletas	YS8L		
	1805000074		
	1811000155		
<b>Panadol Forte</b> sobre x 2 tabletas	PA047RC1		
	KD3G		
<b>Dolocordralan Extra Forte</b> blíster x 10 tabletas recubiertas	2112531*		
	2222372*		
	2093102		
	2112772*		
	2083891*		
	2084391*		
<b>Hepabionta</b> folio x 4 grageas	2010041*		
	2030490		
<b>Bactrim Forte (Sulfametoxazol+Trimetoprima 800+160mg)</b> blíster x 10 tabletas	2020313*		
	2082463*		
	2094851*		
<b>Chao</b> sobre x 2 tabletas	2115731		

(\*) El lote del producto no ha sido fabricado ni importado por el titular del registro sanitario.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de los productos falsificados<sup>1</sup>, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse a los teléfonos (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 18 de octubre de 2024

<sup>1</sup>En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".